



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CULTURA
AMPLIACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TALLERES LABORALES PARA MUJERES 2013"

OBJETIVO GENERAL Proporcionar a las mujeres chiguayantinas competencias técnicas y sociales que les permita desarrollar actividades de emprendimiento y recreación.

FECHA DE REALIZACIÓN Agosto a Diciembre de 2013.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Alimentación	\$300.000.-	22.01
Implementación y Suministros	\$200.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$200.000.-	22.07
TOTAL	\$700.000.-	



Vº Bº
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 273 Imputación Presupuestaria Según Detalle

DECRETO N° 1915 CHIGUAYANTE, 01 OCT 2013

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.641, de fecha 22 de Diciembre de 2012, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2.541, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFE/BPV/mvcv.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 OCT. 2013 HORA 16:55
PROCEDENCIA DAF
FIRMA USV



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 SEP 2013 HORA.....
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USV